

**SONIA ROCA DE HOUSER**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA MEDIANTE RESOLUCION**  
**N° ADM.86272 DE 4 de SEPTIEMBRE DE 1986**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 30 de julio de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ORGANIZACION ILINIZA S.A.";

QUE el Ing. Juan Fernando Serrano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Fabián Corral B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86494 de 28 de agosto de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.481 de 8 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley :

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ORGANIZACION ILINIZA S.A." por TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES (S/35'582.000,00), con lo que asciende a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/54'900.000,00) dividido en 54.900 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

"ORGANIZACION ILINIZA S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de febrero de 1976 por la cual se constituyó la compañía "ILINIZA CIA. LTDA.", hoy llamada "ORGANIZACION ILINIZA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 SET 1986

Sonia Roca de Houser

DJ.CAE.  
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1303 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.



*Patricio Salvador S.*  
DR. PATRICIO SALVADOR S.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
ENCARGADO